



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO DE SOPORTE DE NIVEL 1 DE CENTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE INSTALACIONES Y TELECOMUNICACIONES (COMMIT) PARA LA PLATAFORMA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE METRO DE MADRID

NÚMERO DE LA S.C: 6000010885

Metro de Madrid, S.A.

Dirección:	EXPLOTACIÓN FERROVIARIA	Área:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
División:	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Servicio:	COMMIT

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE SOPORTE DE NIVEL 1 DE CENTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE INSTALACIONES Y TELECOMUNICACIONES (COMMIT) PARA LA PLATAFORMA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE METRO DE MADRID.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto**

Contratación consistente en el SERVICIO DE SOPORTE DE NIVEL 1 DE CENTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE INSTALACIONES Y TELECOMUNICACIONES (COMMIT) PARA LA PLATAFORMA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE METRO DE MADRID, conforme al alcance descrito en el apartado en el apartado 4. ALCANCE del Pliego de Prescripciones Técnicas.

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio COMMIT.

▪ **Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)**

Valor estimado: 2.273.602,50 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)**

El valor real del contrato análogo adjudicado durante ejercicios precedentes, ajustado en función de los precios habituales en el mercado, teniendo en cuenta las posibles prórrogas (2 prórrogas de 9 meses).

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)**

- Base imponible (BI): 1.515.735,00 euros
- Importe del I.V.A.: 318.304,35 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 1.834.039,35 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

Costes Directos (98% del PE)	1.291.669,83 €
Costes Indirectos (2% del PE)	26.360,60 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	1.318.030,43 €
<hr/>	
Gastos Generales (9% PE)	118.622,74 €
Beneficio Industrial (6% PE)	79.081,83 €
Base imponible	1.515.735,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.834.039,35 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede.

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE).

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

El servicio actual se presta por un equipo de trabajo formado por un número de Operadores, con similar capacitación, que realizan la misma función, liderados por un Supervisor único que también forma parte del equipo de trabajo.

La naturaleza del objeto del contrato y la configuración de un único que equipo de trabajo, no permite que el objeto del contrato sea dividido en prestaciones distintas. Si así se hiciera, las distintas personas del equipo de trabajo podrían pertenecer a contratistas distintos, lo que supondría conflictos en la coordinación del servicio

debido a la dependencia jerárquica, administrativa, funcional y laboral de las personas del equipo de trabajo.

Por lo anterior, la división de la naturaleza del contrato en prestaciones distintas dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 años.

Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato: A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos, o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

- **Prórrogas:**

SÍ.

- N° de prórrogas: 2
- Duración de cada prórroga: 9 meses
- **Justificación de la necesidad de prórrogas:**

Las prórrogas se ejecutarán conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación los estime conveniente habiendo valorado la situación del mercado o para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020).

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios.

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

La ejecución del servicio requiere personal técnico especializado con capacidad, formación y experiencia específicos de operadores de Help Desk. Metro de Madrid no dispone de los medios necesarios para cubrir este servicio con medios propios, pues no dispone de capacidad suficiente para dar un adecuado servicio de Primer Nivel de Soporte de la plataforma de los Sistemas Informáticos de Gestión de Metro de Madrid, no pudiéndose, en consecuencia, atender todas las necesidades de los usuarios.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto.

- **Justificación del procedimiento:**

No se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**.

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30%
- o Criterios económicos: 70%

• Criterios cualitativos:

1. Descripción del plan de trabajo de la organización destinado a la prestación del servicio sobre lo requerido en el PPT, 10%
2. Descripción del plan según los plazos y condiciones de ejecución de los trabajos requeridos en el PPT, 10%
3. Equipo de trabajo, 10%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos?

Para la valoración del criterio cualitativo 3, sí se aplicarán fórmulas para valorar la capacitación del equipo de trabajo, a partir de los medios personales propuestos.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos?

Para la valoración de los criterios cualitativos 1 y 2, se aplicarán juicios de valor.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Los criterios cualitativos valorables mediante juicios de valor que se definen en este Pliego de Condiciones Particulares, están orientados a evaluar la calidad de las propuestas de trabajo, organización del servicio, implantación de las medidas

propuestas, y planes de ejecución del servicio propuesto por las empresas licitadoras en sus ofertas técnicas, para valorar si se proponen o no, además de determinar en qué medida se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgando puntuaciones con 3 grados 0, 5 y 10.

- **Justificación** de la vinculación al objeto del contrato de los criterios cualitativos medioambientales o sociales:

No se han determinado criterios cualitativos medioambientales o sociales vinculados al contrato.

- Criterios económicos:

Precio, 70%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$Ci = Cmax [1 - ((Bmax - Bi)/Bmax)^{5/2}]$$

Donde:

Ci = puntuación obtenida por el licitador i

Cmax = 70 puntos

Bi = baja ofertada por el licitante i (%)

Bmax = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$Bi = [1 - (Ofi/PBL)] * 100$$

Siendo:

Bi = Baja (%) de la oferta económica "i"

Ofi = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

- **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Las tareas desempeñadas por la persona con perfil Supervisor no podrán ser objeto de subcontratación.

- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

El perfil de Supervisor es crítico por su rol de intermediación con Metro y de control y supervisión del servicio prestado por los Operadores.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO.

- **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER.

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO.

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La licitación que se propone tiene como objeto la contratación del Servicio de Soporte de Nivel 1 que COMMIT presta para la plataforma de los sistemas informáticos de gestión de Metro de Madrid, a los que los clientes internos pueden acceder para su utilización. Este servicio existe en Metro y está consolidado desde hace varios años, y quedó completamente integrado en COMMIT en el año 2010.

En esta licitación se propone dar continuidad al servicio con un nuevo contrato de relevo, con el mismo alcance técnico y duración que el contrato actual con el que la empresa adjudicataria está prestando el servicio para Metro.

4 ANTECEDENTES

La licitación que se propone tiene como objeto la contratación del Servicio de Soporte de Nivel 1 que COMMIT presta para la plataforma de los sistemas informáticos de gestión de Metro de Madrid.

En 2019 se realizó una licitación en la que se adjudicó el contrato por el que la empresa adjudicataria prestó el servicio desde el 30/9/2019 hasta el 6/10/2021 ambos incluidos, en el contrato número 7219000620, establecido para el lote 2 de la solicitud de contratación 6000007729.

Para dar continuidad al servicio con un nuevo contrato, en 2021 se realizó una licitación en la que se adjudicó el contrato por el que se está prestando el servicio actual, desde el 7/10/2021 hasta el 6/10/2024 ambos incluidos, en el contrato vigente número 7221000650, establecido en la solicitud de contratación 6000008994.

En esta licitación, se propone dar continuidad al servicio con el correspondiente contrato de relevo, con el mismo alcance técnico que el del contrato vigente, y la misma duración.

	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN OBJETO MJ
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	Contrato 7219000620, establecido para el lote 2 de la SC 6000007729	Contrato 7221000650, establecido para la SC 6000008994	SC 6000010885
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE SOPORTE DE NIVEL 2 DE LA PLATAFORMA WINDOWS Y SERVICIO DE HELP DESK DE COMMIT PARA LA PLATAFORMA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE METRO DE MADRID	SERVICIO DE SOPORTE DE NIVEL 1 DE COMMIT PARA LA PLATAFORMA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE METRO DE MADRID	SERVICIO DE SOPORTE DE NIVEL 1 DE CENTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE INSTALACIONES Y TELECOMUNICACIONES (COMMIT) PARA LA PLATAFORMA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE METRO DE MADRID
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	2 años y 1 semana	3 años	3 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	0	2 de 6 meses	2 de 9 meses
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO
LOTES	2	1	1
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	854.795,86€ (*)	1.108.196,34 €	1.515.735,00 €
VALOR ESTIMADO	854.795,86€ (*)	1.477.595,12 €	2.273.602,50 €

Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

El alcance técnico de la licitación que se propone es el mismo que el del contrato 7221000650, establecido para la SC 6000008994 en la que se adjudicó el contrato actual a Qental Technologies, S.L.

En cuanto a la vigencia, se propone la misma duración de 3 años, si bien en el contrato 7221000650 se han establecido 2 prórrogas de 6 meses de duración, y en la licitación que se propone, se consideran 2 prórrogas de 9 meses de duración.

El incremento de importes en la licitación actual con respecto al contrato 7221000650 se debe a lo siguiente:

- El presupuesto base de licitación se ha incrementado por actualización de precios del mercado.
- El valor estimado se ha incrementado por la actualización del presupuesto base de licitación mencionado, y por la mayor duración de las 2 prórrogas propuestas, 9 meses en lugar de 6 meses.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026	2027
IMPORTE PERMITIDO	119.045,00 €	505.245,00 €	505.245,00 €	386.200,00 €
CECO	5316	5316	5316	5316
CUENTA	629004	629004	629004	629004

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*